

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-2/23

El Salvador. Préstamo 5733/OC-ES al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador  
(BANDESAL)  
Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)  
Tercera Operación Individual Bajo la Línea de Crédito Condicional  
para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Acceso al  
Crédito Empresarial y de Vivienda (ES-O0009)

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), como prestatario, y con la República de El Salvador, como garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), que constituye la tercera operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) ES-O0009, aprobada mediante Resolución DE-87/20 de fecha 29 de julio de 2020. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$100.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 11 de enero de 2023)